



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal en su Artículo 14 Inciso 2 y el reclamo de vecinos del barrio Quilmes. Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario llevar adelante una intensa tarea para el mantenimiento y limpieza de las zanjas en los barrios de la ciudad, que han sido afectadas por diversos factores como las abundantes lluvias, el movimiento de tierra, la acumulación de residuos y agua.

Que, los vecinos de un sector del barrio Quilmes nos acercaron su reclamo por la falta de limpieza en las zanjas por calle Hernandarias desde Juan de Garay hasta la calle Antequera, provocando una rápida crecida del pasto a su alrededor y obstruyendo el normal curso del agua, lo que ocasiona olores nauseabundos por el estancamiento de las aguas y un perjuicio a la hora de transitar por las veredas y cruzar hacia las calles.

Que, la limpieza regular de zanjas es esencial para garantizar un sistema de drenaje eficiente, prevenir inundaciones y contaminaciones de las aguas pluviales y evitar riesgos para la salud de las personas que habitan y/o circulan por la zona.

Que, ante estos inconvenientes, es imperiosa la intervención de la Municipalidad para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicitar al D. E. M., proceda a la limpieza de zanjas en calle Hernandarias desde Juan de Garay hasta Antequera del barrio Quilmes.

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, proceda a la limpieza de zanjas en calle Hernandarias desde Juan de Garay hasta Antequera del barrio Quilmes.

ARTÍCULO 2º.- DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**